

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	Código: PG-DIP-01
		Páginas: 8
		Versión No. 01
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: Según solicitud
Elaborado por: Ing. Johanna Blanco Valverde Ing. Maribel Jimenez Montero	Última revisión por: Ing. Laura Jiménez Marichal	Aprobado por: Dr. Alejandro Masis Arce
Fecha: 13/10/2022	Fecha: 01/12/22	Fecha: 28/10/2022
Procedimiento: Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de investigación y extensión		

I. OBJETIVO

Establecer las acciones y actividades necesarias para la presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de tipo general, ejecutado por los gestores de proyectos de la Dirección de Proyectos y abarca desde que se presenta la propuesta hasta que se remite el dictamen de la dirección de proyectos al Consejo de Investigación y Extensión (CIE).

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Guía para la gestión interna de la investigación y la extensión. <https://www.tec.ac.cr/normas-vie>
- Normas para la inscripción de áreas, centros de investigación y programas de investigación. <https://www.tec.ac.cr/normas-inscripcion-areas-centros-investigacion-programas-investigacion>
- Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. <https://www.tec.ac.cr/anexo-a3>

Criterios:

Para la toma de decisión por parte de la Dirección de Proyectos sobre la solicitud de creación de un programa de investigación o extensión, se deberá tomar en consideración los siguientes criterios y parámetros de medición.

Criterio	Parámetro
Solicitud	Propuesta con la información establecida en el artículo decimotercero de la normativa vigente.
Calidades de la persona coordinadora	Cumple con lo establecido en el artículo noveno de la normativa vigente.
Documentación que respalda la solicitud	Acuerdo de unidad académica de la persona coordinadora aprobando la propuesta de programa, el presupuesto (justificado por subpartidas) la persona coordinadora.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Programa de investigación y extensión: es una unidad de trabajo en la investigación y la extensión, la cual está constituida por un proyecto, uno o más grupos de investigación, o un grupo de proyectos afines, tendientes a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.

Propuesta: Proyecto o idea que se presenta a un órgano decisorio para que lo acepte y dé su conformidad para realizarlo. Este se tramita de manera escrita y responde a un plan o anteproyecto (en el caso de investigación o extensión).

V. RESPONSABLES

- Grupo de investigadores
- Coordinador del Programa
- Dirección de Proyectos (DIP)
- Asistente administrativa DIP
- Secretaría DIP
- Gestor de Proyectos

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

No aplica.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Grupo de investigadores	Propuesta de creación de programa de investigación y extensión	Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de Investigación y Extensión	Dictamen de la solicitud	Dirección de Proyectos
	Documentos que respaldan la solicitud		Análisis financiero	Consejo de Investigación y Extensión

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No aplica.

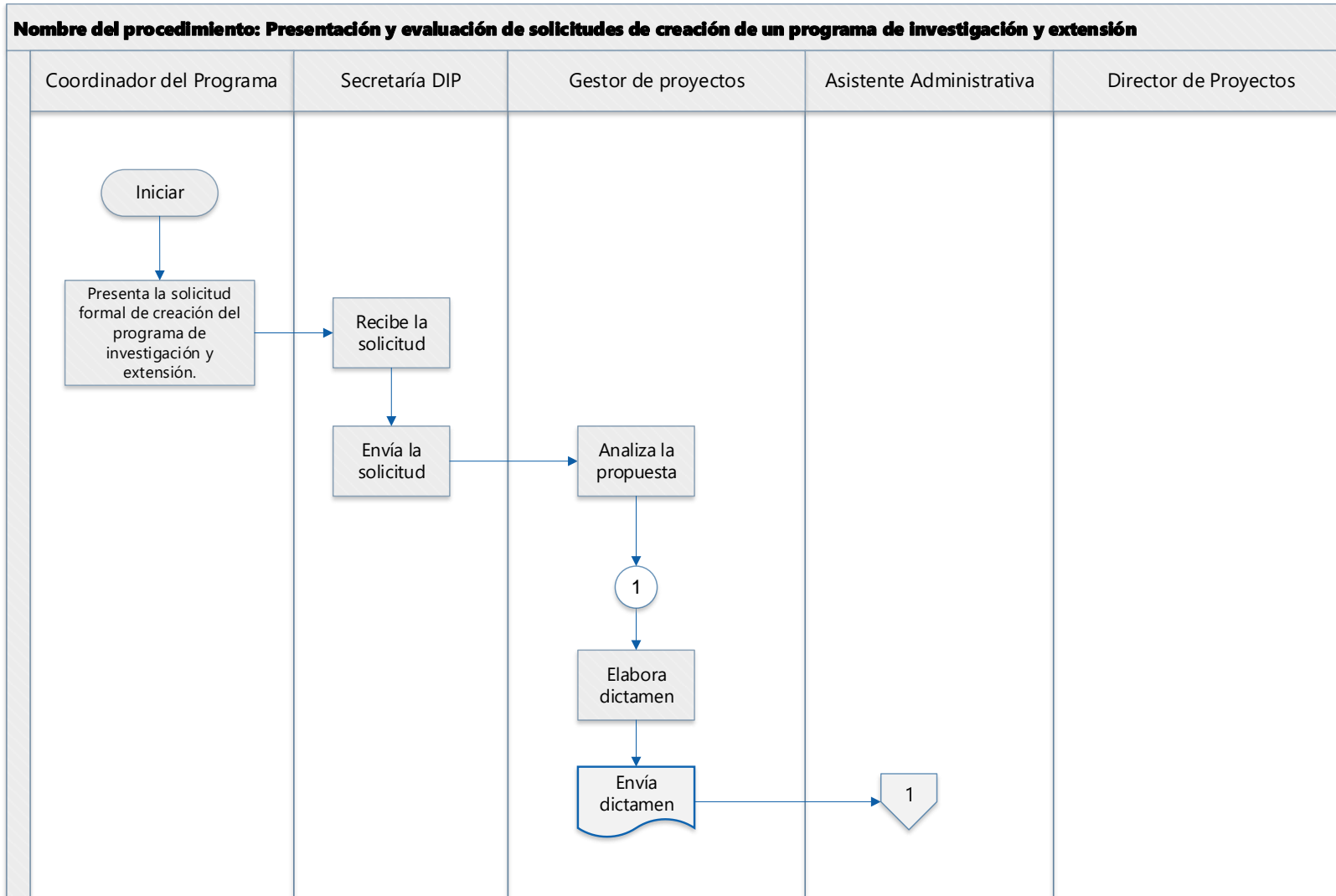
IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

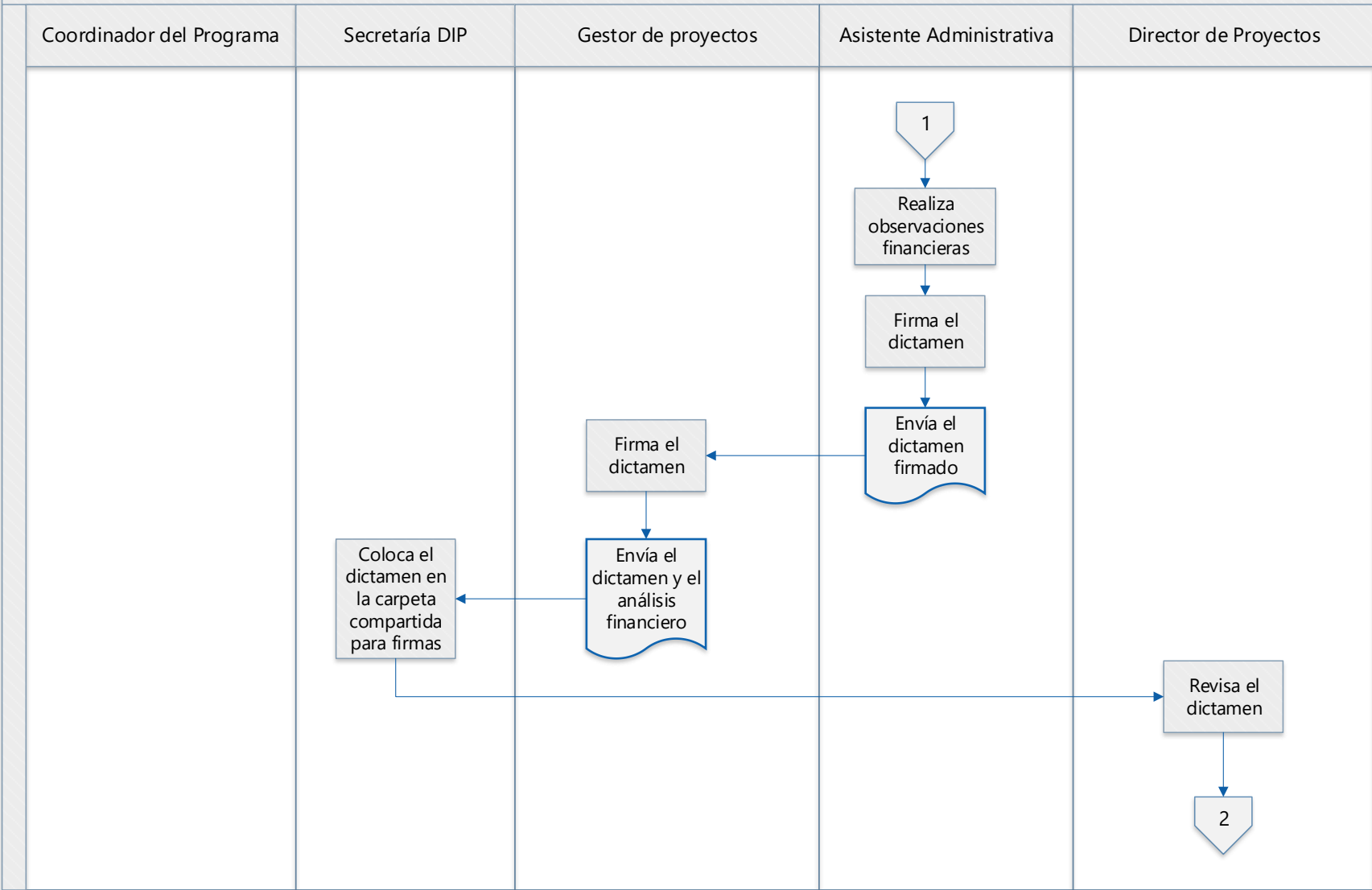
Proceso: Inscripciones			
Procedimiento: Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de Investigación y Extensión			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1	Presenta la solicitud formal de creación del programa de investigación y extensión acompañado de los documentos que respalden la solicitud.	Coordinador del Programa	Se debe remitir de forma digital al correo electrónico dproyectos@itcr.ac.cr
2	Recibe la solicitud de creación de programa de investigación y extensión	Secretaría DIP	
3	Envía la solicitud al gestor de proyectos	Secretaría DIP	
4	Analiza la propuesta de creación de programa de investigación y extensión	Gestor de proyectos	
5	Elabora dictamen sobre la solicitud de creación de programa de investigación y extensión	Gestor de proyectos	
6	Envía dictamen a la asistente administrativa	Gestor de proyectos	
7	Realiza observaciones financieras	Asistente administrativa	
8	Firma el dictamen	Asistente administrativa	

Proceso: Inscripciones			
Procedimiento: Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de Investigación y Extensión			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9	Envía dictamen firmado al gestor de proyectos	Asistente administrativa	
10	Firma el dictamen	Gestor de proyectos	
11	Envía a la secretaria DIP el dictamen y el análisis financiero	Gestor de proyectos	
12	Coloca el dictamen en la carpeta compartida para firmas al director de proyectos	Secretaria DIP	
13	Revisa el dictamen	Director de proyectos	
14	¿El dictamen tiene correcciones u observaciones? Si: Se devuelve a la actividad 5 No: continua en la actividad 15	Director de proyectos	
15	Firma el dictamen	Director de proyectos	
16	Solicita a la secretaría de la DIP que envíe el dictamen al CIE	Director de proyectos	Adjunta dictamen y demás documentos que respaldan la solicitud
17	Envía el dictamen a la secretaría CIE	Secretaria DIP	
	Fin		

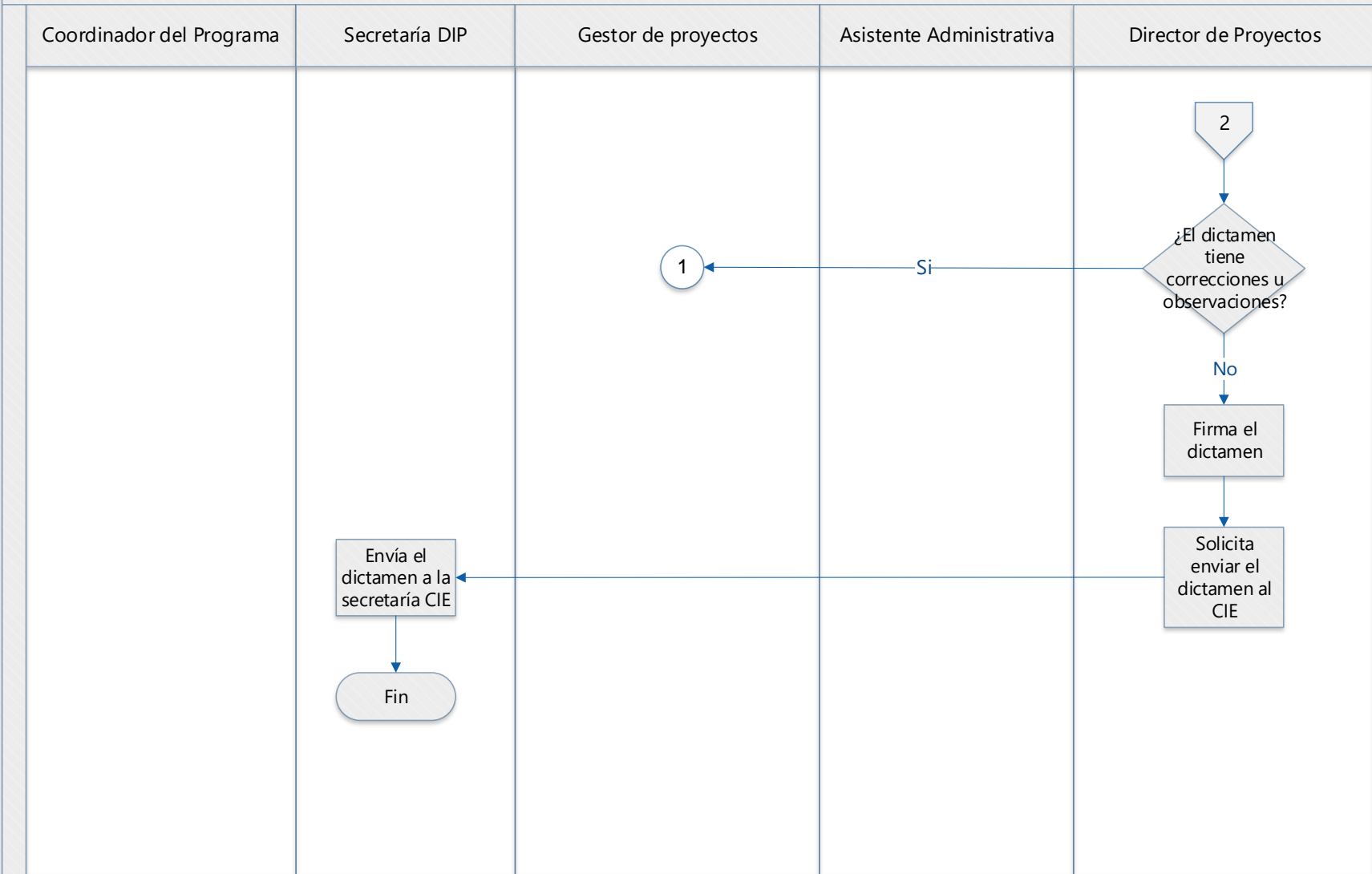
2. Diagrama de Flujo



Nombre del procedimiento: Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de investigación y extensión



Nombre del procedimiento: Presentación y evaluación de solicitudes de creación de un programa de investigación y extensión



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Revisado /Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS